



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Justicia, Sociedad y Poder Judicial
"La justicia cerca de ti"

Dependencia: PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección: CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número: - - -
Asunto: CIRCULAR 11.

Chilpancingo, Gro; a 29 de abril del 2015.

**ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO
EN GENERAL.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria de esta fecha con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acordó por unanimidad el acuerdo que literalmente dice:

... " **Se declara, como día inhábil para el personal del Poder Judicial del Estado, el cuatro de mayo del dos mil quince**, en sustitución del día cinco de mayo de la presente anualidad, fecha en que se conmemora un aniversario más de la Batalla de Puebla; por lo que no corren términos en materias Civil y Familiar, a excepción de los Juzgados en Materia Penal, Adolescentes y Mixtos, de Primera Instancia y de Paz, donde sus titulares, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, deberán permanecer al frente de sus respectivos juzgados, desempeñando sus labores el día señalado como día inhábil, ya que los términos son improrrogables, además de contar con las guardias. Cúmplase..."

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.

LIC. REGINO HERNÁNDEZ TRUJILLO.



PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho